



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00179-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario para proveer, informando que el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, en audiencia que se llevó a cabo el pasado 4 de junio del presente año declaró probada la excepción de falta de competencia por razón de la cuantía del proceso.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la cuantía del presente proceso supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es procedente avocar conocimiento y advirtiendo que la demanda reúne los requisitos de los artículos 12, 25 y 25 A del CPTSS, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Avocar conocimiento de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por la por JAIRO FLOREZ GALLO contra la ADMINISTRADORA COLPENSIONES, convalidándose lo actuado ante el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

SEGUNDO. Reconocer y tener a la abogada CAROLINA NEMPEQUE VIANCHA quien se identifica con CC 53.045.596 y TP 176.404 como apoderada del demandante JAIRO FLOREZ GALLO en los términos y para los fines del mandato conferido.

TERCERO. Reconocer y tener a la abogada ASTRID JASBLEYDE CAJIAO ACOSTA quien se identifica con CC 52.938.149 y TP 282.206 como apoderada de la entidad demandada COLPENSIONES en los términos y para los fines del mandato conferido.

CUARTO. Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **4:30 PM DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, el representante legal de la demandada y sus apoderados

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

EMRV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 67 Hoy 3 de septiembre de 2020

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17f976e0b0c483951191852023b6b880a40c7cbcd330967bfd06a1b7ed65548

Documento generado en 02/09/2020 06:08:54 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EMRV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

0da7a18bc83992db4f64c5eb76fa74f8fe9056503b7c98b1cbfba61f7496a443

Documento generado en 02/09/2020 06:41:25 p.m.

EMRV